ACTA Nº 114 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a catorce días del mes de noviembre de 1996, siendo las 15.05 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Orlando Cornejo Bustamante, y con la asistencia de los Concejales Sres. José R. Tobar Pavez; Jorge Vargas González; Mariano Polanco Galarce; Pedro A. Polanco Contreras y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Dn. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.

2.- Análisis Campeonato de Surf.

3.- Participación Directiva Sociedad Veraniega Playa Hermosa.

4.- Correspondencia.

5.- Acuerdo cambio de fecha última reunión Concejo del mes.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura a las Actas Nºs. 111, 112 y 113, de 10, 31 y 31.10.96, respectivamente, las que son aprobadas, con la aclaración del Concejal Sr. Tobar al Acta Nº 112, punto Nº 2, que se refiere al acuerdo de entregar a la Asociación de Fútbol el saldo de la subvención municipal, que asciende a la suma de $ 1.100.000.-, de los cuales $ 500.000.- fueron retirados por el Presidente de esa organización y $ 600.000.- fueron entregados a la familia del deportista Sr. Alexis Bustamante. Por lo tanto, expresa, la suma que efectivamente se le debe entregar son los $ 600.000.-, los que no fueron ocupados por esa Asociación.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales facultan a la Jefa de Finanzas para que proponga de donde sacar los recursos, para posteriormente realizar la modificación presupuestaria correspondiente y así enterar la subvención presupuestada para la Asociación de Fútbol de Pichilemu.

2.- ANALISIS CAMPEONATO DE SURF.

Están invitados el Gobernador Provincial de Cardenal Caro, Dn. Rolando Cárdenas Ibarra, quien no asiste

a la sesión, y los organizadores del campeonato, representados en esta ocasión por Dn. Juan Carlos Velásquez.

El Sr. Alcalde representa la molestia del Concejo por todos los daños y destrozos que se causaron con ocasión de la realización del campeonato de surf, especialmente en las balaustradas de Avda. Costanera, cuya reparación y reposición asciende a la suma de $ 2.600.000.-

El Sr. Velásquez señala que a su juicio todo lo que sucedió fue producto de la enorme cantidad de gente que vino a Pichilemu durante ese fin de semana, que superó al mejor día de la temporada alta, ya que la publicidad fue dirigida a gente de un muy buen nivel. Por esto, considera que la gente que hizo los destrozos fue gente de sectores aledaños.

El informe que el Gobernador Provincial emitió al Ministerio del Interior señala que todo lo que sucedió en el campeonato es absolutamente normal con una aglomeración de 50.000 personas e indica que la situación general respecto a la tipología de infracciones producidas son consustanciales a la aglomeración de público verificada y a un conjunto de fenómenos de carácter sociológico y de psicología social que se dan cotidianamente en circunstancias similares. Indica que los daños se produjeron principalmente en perjuicio de la propiedad pública municipal, como es el caso de las balaustradas de madera que separan la playa de la costanera, las que fueron arrancadas y utilizadas como combustible. La evaluación final dice que más allá de la notoriedad de los sucesos acontecidos durante el fin de semana comentado, no existen antecedentes objetivos suficientes que avalen o respalden algunas informaciones proyectadas por parte de la prensa, ya que la cantidad de delitos denunciados fue mínima y lo más sustancial de la actividad policial estuvo referida a la prevención o a la intervención ante diversas faltas propias de grandes concentraciones de gente. Expresa que la labor de Carabineros siendo destacadísima, dejó de manifiesto que para situaciones evaluadas en este informe, requiere de mayor refuerzo humano y material. Finaliza el informe diciendo que faltó un mayor compromiso de parte de un sector del comercio establecido que vendió alcohol en forma desmedida hasta altas horas de la madrugada.

Finalmente, como los organizadores del evento no dejaron garantía alguna por los destrozos que pudiesen ocurrir, los Sres. Concejales facultan al Sr. Alcalde para que junto con la Jefa de Finanzas estudien de donde sacar los recursos para realizar las reparaciones correspondientes. Agregan que este tema tendrá que ser motivo de un profundo análisis antes de autorizar un nuevo campeonato.

3.- **PARTICIPACION DIRECTIVA SOCIEDAD VERANIEGA PLAYA HERMOSA.**

Participa el Presidente de la Sociedad, Dn. Jaime Pérez, junto a un miembro de su Directiva, quien en lo principal señala que en relación al terreno de propiedad de esa Sociedad, que la Directiva anterior había ofrecido al Municipio, el criterio de ellos es que no pueden cederlo en donación sin tener claro el proyecto que se ejecutará en

dicho espacio, además del aporte que se va a comprometer en su ejecución. Señala que ellos deben tener un respaldo antes de realizar la cesión para cubrirse ante sus representados. Indica que las medidas del terreno son 12.000 metros, lo que en dinero significan M$ 190.000.- aproximadamente. Si el proyecto es bueno, expresa, ellos podrían ceder el terreno que fuese necesario.

Los Sres. Concejales expresan que el anteproyecto que presentó DIGEDER al Concejo, por la suma de M$ 380.000.-, con un plazo de tres años, referido a la construcción de un complejo deportivo en un terreno de aproximamente tres hectáreas, ya que comprende cancha de fútbol, multicanchas, piscina, anfiteatro, etc., es el más apropiado para ejecutar en el terreno comentado. Por tanto, se acuerda enviar a la Sociedad Veraniega Playa Hermosa, una solicitud formal de donación del terreno, adjuntando el anteproyecto mencionado. Agregan que en la escritura se deberá incluir una cláusula que estipule que el uso del terreno sólo será para campo deportivo.

Finalmente, el Presidente de la Sociedad, Sr. Pérez, hace propicia la ocasión para manifestar algunas inquietudes sobre el derecho de aseo, pavimentación participativa, el nombre de las calles y la falta de luminarias en algunas calles de su sector.

4.- **CORRESPONDENCIA.**

a) Carta de la Directora del Colegio Preciosa Sangre, en la que solicita la suma de $ 5.000.000.- para concluir la infraestructura de ese establecimiento educacional, la que es insuficiente para atender la creciente matrícula de cada año.

Los Sres. Concejales acuerdan dejar pendiente esta solicitud hasta cuando se analice el presupuesto del año 1997.

b) Ord Nº 514, de 06.11.96, del Tesorero General de la República, en la que informa que no es posible acceder a la apertura de una Oficina Provincial en Pichilemu, por limitaciones de carácter legal y presupuestario. Informa que próximamente se pondrá a disposición de las instituciones que lo requieran, un sistema de autoconsulta denominado "Tesomático", cuya característica es que a través de el, se podrá emitir los productos de uso más común en el área tributaria.

c) Carta del Director de la Escuela de Infiernillo, en la que informa que ese establecimiento ha sido seleccionado para ingresar el año 1997 a la Red Enlace que el Ministerio de Educación está implementando a través del Programa MECE, en Enseñanza Básica y Media, lo que trae consigo una serie de requisitos que hay que cumplir al 01/12/96, a saber: una sala para laboratorio, una oficina o dependencia pequeña, condiciones de seguridad en las dos dependencias, conexión eléctrica con capacidad adecuada y conexión a línea telefónica directa.

Luego del análisis correspondiente, la solicitud es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

d) Carta de la Sra. Thelma Castro Arancibia, en la que adjunta proyecto de remodelación y habilitación para el equipamiento de playa denominado "El Rincón", ubicado en Avda. Costanera frente a la playa principal, el que consiste en habilitar el local dejándolo en condiciones de conformar armónicamente el entorno, dándole un mejor nivel y una mejor atención al público y turistas en general. Señala que actualmente se encuentra en muy malas condiciones por lo que los trabajos que se deben realizar son onerosos, alcanzando a la suma aproximada de $ 3.300.000.-, inversión que se efectuará en un lapso de 2 años, existiendo la posibilidad de que aumenten en la medida que su utilización lo requiera. Indica que formará parte del pago la concesión de 3 años, en conjunto con la cantidad de $ 2.000.000.-, los que se dividirán en cuotas anuales, en fechas a convenir, devengando un interés de acuerdo al I.P.C. del año que corresponda. Expresa que las reparaciones efectuadas al local quedarán formando parte de este y su entrega al final de la concesión se hará en condiciones de ser utilizado en forma inmediata. Señala que el cumplimiento de esto deberá ser supervisado por el funcionario municipal que corresponda, comprometiéndose a la utilización de materiales, artefactos y equipos nuevos.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales revocan por unanimidad el acuerdo de llamar a licitación para este equipamiento de playa y sugieren entregar en forma directa el recinto a Dña. Thelma Castro Arancibia, por un período de 3 años, a contar del mes de diciembre del presente año, en la suma de $ 3.000.000.-, más las reparaciones y mantención durante el período indicado, planteamiento que comparten plenamente el Alcalde Sr. Cornejo y el Alcalde Electo, Sr. Vargas.

5.- **ACUERDO CAMBIO DE FECHA ÚLTIMA REUNIÓN CONCEJO DEL MES**.

El Secretario Municipal, Sr. García, señala que la última reunión del mes habrá que cambiarla para el día jueves 21, ya que el día 28 el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Polanco Galarce se encontrarán fuera de la ciudad, participando en la reunión de Directorio de la Asociación de Comunas Turísticas de Chile.

Los Sres. Concejales acogen el planteamiento del Sr. García respecto al cambio de reunión y acuerdan realizar una reunión almuerzo para la última sesión de este Concejo el día 05 de diciembre de 1996.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-